



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

5239

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2023-2276, de 9 de octubre, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para proveer mediante concurso de una plaza de Técnico Auxiliar de Urbanismo y Obras puesto n.º 4.3 de la RPT, vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CABRERO AVIO, JOSUE
2	GENERELO VALDOVINOS, LUIS
3	JIMÉNEZ HERRERA, DAVID
4	LLENA MARTINEZ, DAVID ENRIQUE

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

1	ROMEO LACOMA, EVA	<p>No aporta la titulación exigida en las bases de la convocatoria (Estar en posesión del título de Grado Superior de Formación Profesional en Edificación, o Técnico superior en Proyectos de edificación, Técnico Superior en desarrollo y aplicación de proyectos de construcción, Técnico Superior Proyectos Obra Civil u otros equivalentes o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.</p> <p>En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la convalidación)</p>
---	-------------------	---

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:



Presidente:

- Titular: D. Carlos García Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D. Manuel Andrés Rapún Castel, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- Titular: D. Daniel Beguería Salamero, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.^a Sandra López Satué, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: D.^a Silvia Cebollero Grau, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a M.^a del Carmen Arcarazo García. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a Luz M.^a Mata Pociello, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a Inmaculada Latorre Torres, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- Titular: D.^a Silvia Abadía Giménez. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a M.^a Pilar Abad Buisán. Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

TERCERO.- Fijar la fecha de reunión del tribunal para realizar la valoración de los méritos acreditados de los aspirantes para el día 19 de octubre de 2023, que se reunirá en la Casa Consistorial a las 9 horas.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 9 de octubre de 2023. La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.